



AGURAINGO UDALA (ARABA)
AYUNTAMIENTO DE AGURAIN (ARABA)

2024KO URTARRILAREN 2AN UDAL HONETAN IZANDAKO OSOKO BILKURAREN AKTA, 1. ZKA. ACTA DE LA SESIÓN Nº 1, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 2 DE ENERO DE 2024	
Bilera ordua: 8:55ak Hora de celebración: 8:55 horas	
Tokia: Aguraingo Udaletxeko Batzar Aretoa Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Agurain	
Bilkura mota: EZOHIKOA Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Deialdia: LEHENA Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Bertarutzen diren Jaun-Andreak / Señores-as Asistentes:</u> <u>Alkatea-Lehendakaria / Alcalde-Presidente:</u> - D. RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR (EH Bildu) jauna <u>Zinegotziak / Representantes:</u> - DÑA. NAHIARA GASTIAIN CIRIA (EH Bildu) andrea - D. OIER ARBINA VADILLO (EH Bildu) jauna - DÑA. SANDRA RODRIGUEZ MARTIN (EH Bildu) Andrea - D. FCO. JAVIER SAEZ DE URABAIN RUIZ DE GAUNA (EH Bildu) jauna - DÑA. RUTH LAFUENTE GALARZA (EH Bildu) andrea - D. RUBEN RUIZ DE EGUINO LOPEZ DE GUEREÑU (EAJ-PNV) jauna - DÑA. SONIA BARQUILLA ALCAIDE (EAJ-PNV) andrea - DÑA. MARISOL IGLESIAS FROUFE (EAJ-PNV) andrea <u>Idazkaria / Secretaria:</u> - Francis IRIGOIEN OSTIZA <u>Bertarutzen ez direnak / Ausentes:</u> - DÑA. BAKARTXO BRAVO URBINA (EH Bildu) andrea - D. ERNESTO SAINZ LANCHARES (EAJ-PNV) jauna - DÑA. MARIA LOITI BERASATEGUI (EAJ-PNV) andrea - DÑA. MAITE CASTILLO ORTEGO (EAJ-PNV) andrea <u>Asistentzia zurizatzen dute :</u></p>

En Agurain, a 2 de enero de 2024, siendo las 8:55 horas y bajo la presidencia de la Sr. Alcalde D. Raúl López de Uralde Baltasar se reúnen en el Salón de Plenos los/as Sres/as Concejales/as que al encabezado se expresan y que constituyen el quórum suficiente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar los asuntos que figuran en la convocatoria.

Asiste a este pleno el Técnico de Contratación

1.- KALEAK GARBITZEKO ZERBITZUEN KONTRATUAREN ESPEDIENTEA / EXPEDIENTE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA

Visto.- Que el ayuntamiento de Agurain en sesión de pleno de fecha 26 de octubre de 2023 acordó la resolución por mutuo acuerdo del contrato para la prestación de los “Servicios de limpieza viaria del Municipio de Agurain”, suscrito con la mercantil TRAEKO MEDIOAMBIENTAL S.L, en fecha 30 de setiembre de 2020, con efectos desde el día del inicio del contrato de la nueva adjudicación.

VISTO. - Que se ve la necesidad e idoneidad de contratar cuanto antes el citado servicio en las condiciones idóneas, pues es un servicio de competencia municipal que incide directamente en la seguridad y salubridad de la ciudadanía.

VISTO. - Que no es posible llevar a cabo el citado servicio con personal municipal.

VISTO.- Que por cuestiones de operatividad, eficiencia y económica no se prevé la división en lotes.

VISTO. - Que por el servicio de contratación se ha procedido a la elaboración del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusulas técnicas, y anexos documentos que obran en el expediente de contratación, así como el informe de Secretaría.

VISTO. - Que para hacer frente a dicho gasto hay consignación suficiente en el Estado de Gastos del presupuesto prorrogado 2023, en la partida 163.227.010 “Limpieza Viaria” debiendo el órgano competente comprometerse a dotar los presupuestos durante la duración del citado contrato con la consignación suficiente para hacer frente al citado gasto. Que asimismo se encuentra en exposición pública la aprobación inicial del presupuesto 2024, y en el mismo se recoge la partida 163.227.010 “Limpieza Viaria” con consignación vinculada suficiente para hacer frente a dicho gasto.

VISTO. – Que el competente para la citada contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público es el Pleno,

VISTA.- El dictamen favorable de la Comisión informativa de Organización Interna de fecha 5 de enero de 2024.

VISTO.- El expediente,



* Se acuerda por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de limpieza viaria, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024 Con cargo al presupuesto prorrogado 2023	163.227.010 "Limpieza Viaria"	286.000,00€/año

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y anexos que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

2.- BERDEGUNEAK, PARKEAK, LORATEGIAK ETA ZUHAIZTIAK KONTSERBATZEKO ETA MANTENTZEKO ZERBITZUEN KONTRATUAREN ESPEDIENTEA / EXPEDIENTE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO

VISTO.- Que el ayuntamiento de Agurain en sesión de pleno de fecha 25 de mayo de 2023 acordó por mutuo acuerdo con la empresa DISPORT EKI S.L. una prórroga extraordinaria por razones de interés público del contrato de Servicios de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado existentes en el término municipal de Agurain desde el 1 de junio de 2023 hasta la formalización e inicio de la prestación de dichos servicios por la nueva empresa que resulte adjudicataria en el nuevo contrato y un periodo no superior a 9 meses.



VISTO. - Que se ve la necesidad e idoneidad de contratar cuanto antes el citado servicio en las condiciones idóneas, pues es un servicio de competencia municipal que incide directamente en la seguridad y salubridad de la ciudadanía.

VISTO. - Que no es posible llevar a cabo el citado servicio con personal municipal.

VISTO.- Que por cuestiones de operatividad, eficiencia y económica no se prevé la división en lotes.

VISTO. - Que por el servicio de contratación se ha procedido a la elaboración del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusulas técnicas, y anexos documentos que obran en el expediente de contratación, así como el informe de Secretaría.

VISTO. - Que para hacer frente a dicho gasto hay consignación suficiente en el Estado de Gastos del presupuesto prorrogado 2023, en la partida 171.227.010 “Contrato de mantenimiento de zonas verdes” debiendo el órgano competente comprometerse a dotar los presupuestos durante la duración del citado contrato con la consignación suficiente para hacer frente al citado gasto. Que asimismo se encuentra en exposición pública la aprobación inicial del presupuesto 2024, y en el mismo se recoge la partida 171.227.010 “Limpieza Viaria” con consignación vinculada suficiente para hacer frente a dicho gasto.

VISTO. – Que el competente para la citada contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público es el Pleno,

VISTO.- El dictamen favorable de la Comisión informativa de Organización Interna de fecha 2 de enero de 2024.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de limpieza viaria, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024 Con cargo al presupuesto prorrogado 2023	171.227.010 “Contrato de mantenimiento de zonas verdes”	181.500,00€/año

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y anexos que regirán el contrato.



CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, la Presidencia levantó la sesión siendo las 09:20 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.